



UNAP



Facultad de Enfermería

RESOLUCION DECANAL N° 163-2024-FE-UNAP

Iquitos, 22 de abril del 2024

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ENFERMERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONÍA PERUANA

Visto, el Oficio N° 091-2024-UNAP-FE-EPE, presentado por la **Dra. Rossana TORRES SILVA** - Directora de Escuela Profesional de Enfermería, quien solicita **Exceso de un (01) Crédito** de la estudiante **DANNA ASLY LOAYZA PORTAL (Cód. 19051B0364 - DNI N° 74074025)**.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio de visto, la Directora de la Escuela Profesional de Enfermería, da a conocer que habiendo revisado y analizado el pedido de la estudiante **DANNA ASLY LOAYZA PORTAL (Cód. 19051B0364 - DNI N° 74074025)**, quien solicita **Exceso de un (01) Crédito**; es procedente la emisión de la Resolución Decanal, autorizando a la estudiante en mención a fin de llevar la actividad: **Música - 1 Crédito**, para poder matricularse en el **I Semestre Académico 2024** y continuar con sus estudios.

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria, Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP; con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO: Autorizar el **exceso de crédito** en el **I Semestre Académico 2024**, a la estudiante:

Código	DNI	Nombres y Apellidos	Actividad	Exceso Crédito
19051B0364	74074025	DANNA ASLY LOAYZA PORTAL	Actividad: Música	01

Regístrese, comuníquese y archívese.


Dra. Ruth VILCHEZ RAMIREZ
Decana


Lic. Ps. Danith RENGIFO SHAPIAMA
Secretaria Académica (e)

C.c.: VRAC (1), OGRAA (2), Interesado (1), EFP, ORSA, Archivo.